MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 26/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/10/2026 11:45:29

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), 6929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, las Disposiciones OAF Nros. 37/2026, 51/2026 y 55/2026, la Circular OAF N° 5/2026 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00113277 y 30-00115904 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna N° 30-00113277 tramitó la Contratación Directa Menor N° 3/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para los inmuebles sitos en Av. Paseo Colón 1333, Cochabamba 120, Azopardo 1335 y Chacabuco 151, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 37/2026 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cinco millones con 00/100 ($ 35.000.000,00) IVA incluido.

Que, a través de la Disposición OAF N° 51/2026 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 3/2026, adjudicándose a la firma OTOMAN S.A. (CUIT 30-70974584-7) la totalidad de los renglones por la suma total de pesos veintitrés millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 ($ 23.827.758,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se advirtió un error material de cálculo en la oferta económica presentada por OTOMAN S.A. para el Renglón N° 2, específicamente en los subrenglones 2.1.47 y 2.1.48, por lo que mediante Disposición OAF N° 55/2026 se rectificó el monto total adjudicado a favor de dicha empresa por la suma de pesos veintitrés millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 ($23.811.758,00) IVA incluido., dejando constancia que la rectificación citada no alteró el orden de mérito oportunamente aprobado mediante la Disposición OAF N° 51/2026 referida.

Que, en este sentido, la contratación citada se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 59/26 emitida a favor de la firma OTOMAN S.A.

Que, sin perjuicio de ello, el entonces Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento -actualmente denominado Departamento de Obras y Mantenimiento-, mediante Nota DSGM N° 197/2026, solicitó la ampliación de la contratación referida indicando que la adquisición de unidades adicionales de cortinas resulta necesaria "*…en virtud de la reorganización funcional llevada adelante en el*

ámbito del Ministerio Público Fiscal, la cual implicó la creación y puesta en funcionamiento de nuevos espacios de trabajo" y *"...a fin de garantizar el normal funcionamiento de las nuevas dependencias, así como brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las tareas del personal"*.

Que, a tales efectos, informó que la ampliación pretendida es para la compra de veintidós (22) cortinas correspondientes al Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.1 (2.1.20 a 2.1.24) con un monto unitario de pesos ciento dos mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 ($ 102.838,00), ascendiendo el total a la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 ($ 2.262.436,00) IVA incluido.

Que, cabe destacar que la entrega de los bienes contemplados en la presente ampliación se prevé que se realice dentro del plazo de la contratación original correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 3/2026.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (Artículo 111, inciso I de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764– y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto, resultando un porcentaje de aproximadamente un nueve con cincuenta por ciento (9,50%) del valor total adjudicado.

Que, en tal inteligencia, tomó intervención el Departamento de

Presupuesto, mediante Nota DP N° 2174/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde ampliar la Contratación Directa Menor N° 3/2026 con relación a la Orden de Compra N° 59/26 emitida a favor de la firma OTOMAN S.A. (CUIT 30-70974584-7) por la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 ($2.262.436,00) IVA incluido.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1159/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026,

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 3/2026 tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Ampliar la Orden de Compra N° 59/26 emitida a favor de la firma OTOMAN S.A. (CUIT 30-70974584-7), por la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 ($ 2.262.436,00) IVA incluido, para la adquisición de veintidós (22) cortinas correspondientes al Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.1 (2.1.20 a 2.1.24).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 ($ 2.262.436,00) IVA incluido, en virtud de la ampliación indicada en el artículo precedente, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; Publíquese en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Notifíquese a la firma OTOMAN S.A.; Comuníquese a la Oficina de Infraestructura y Obras, al Departamento de Obras y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Oficina de Legales, a la Dirección General de Auditoría

Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 26/2026